



Secretaría
**Nacional de
Ciencia y
Tecnología**



Bases de la convocatoria del programa
ProInnovaCTi en su línea TransfiereCTi
para presentación de propuestas de

**PROYECTOS DE INNOVACIÓN
Y TRANSFERENCIA
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS**

Disposiciones Generales

La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) actúa como ente ejecutor de los recursos del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (Fonacyt) a través de solicitudes de financiamiento. Este fondo está destinado a apoyar proyectos, programas y actividades que se enmarcan dentro del Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Los fondos son concursables y no reembolsables, privilegiándose aquellas propuestas que estén mejor construidas, alineadas con las prioridades nacionales y con un alto potencial para contribuir al desarrollo del país en sus respectivas áreas temáticas.

Mediante esta convocatoria, la Senacyt invita, de forma pública y transparente, a los miembros del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar propuestas de proyectos de innovación en la línea TransfiereCTi. Las propuestas de proyectos serán evaluadas y calificadas para determinar su elegibilidad para recibir financiamiento.



El objetivo de la convocatoria es financiar proyectos de investigación científica para la innovación que promuevan la generación, transferencia y avance del conocimiento, así como la investigación de alta calidad académica, con un impacto directo en los sectores ambientales, productivos, sociales y estatales para el desarrollo del país.

Para esta convocatoria, la Senacyt dará prioridad a las actividades de investigación científica y transferencia de tecnología que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país, alineadas con los cuatro ejes estratégicos de la Política Nacional de Gobierno (2024-2028).

No obstante, se recibirán propuestas de proyectos en cualquier área y campo del saber científico, siempre que estén orientados a la resolución de problemas nacionales de importancia para el desarrollo y mejora tecnológica del país.





A continuación, se indican los cuatro ejes estratégicos y se mencionan algunos ejemplos con fines ilustrativos en la tabla 1:

Eje 1: Combate a la desnutrición y la malnutrición

Determinantes sociales de la nutrición: Análisis de factores socioeconómicos, culturales y políticos que influyen en la desnutrición y malnutrición.

Evaluación de intervenciones nutricionales: Evaluación de programas y políticas públicas orientadas a mejorar la nutrición en poblaciones vulnerables.

Innovaciones en seguridad alimentaria: Desarrollo y aplicación de tecnologías y prácticas sostenibles para asegurar el acceso a alimentos nutritivos culturalmente aceptados.

Crecimiento y desarrollo de la primera infancia.

Impacto de la educación nutricional: Estrategias de educación y concienciación sobre la alimentación saludable y su efectividad en la prevención de la desnutrición.

Salud materno-infantil: Estudios sobre la importancia de la nutrición en las primeras etapas de vida y su impacto en el desarrollo a largo plazo.

Efecto de la dieta en la salud.

Biomarcadores vinculados a la salud.

Cáncer, desnutrición y malnutrición.

ODS#1 Fin de la pobreza

ODS#2 Hambre cero

ODS#3 Salud y bienestar

Eje 2: Reducción de la brecha digital a través de la tecnología y la innovación

Acceso a tecnologías de la información y comunicación (TIC): Estrategias, técnicas y tecnologías para garantizar el acceso equitativo a las TIC en comunidades rurales y urbanas marginadas, con enfoque de género.

Educación digital inclusiva: Tecnologías digitales pueden transformar los procesos educativos, mejorar la accesibilidad y eficacia del aprendizaje, y contribuir a cerrar la brecha digital en diferentes contextos sociales y geográficos.

Innovación en infraestructura digital: Desarrollo de infraestructuras tecnológicas accesibles y sostenibles para reducir la brecha digital.

Impacto de la digitalización en el desarrollo económico: Análisis del papel de la tecnología e innovación en la promoción del desarrollo económico inclusivo.

Salud y tecnología, incluyendo soluciones a problemas endémicos de salud de poblaciones vulnerables.

ODS#4 Educación de calidad
ODS#10 Reducción de las desigualdades

Eje 3: Conservación y cuidado del medio ambiente

Protección de la biodiversidad: Estrategias y proyectos para la conservación de ecosistemas y especies en peligro de extinción.

Cambio climático, adaptación y resiliencia: Investigaciones sobre la mitigación del cambio climático y estrategias de adaptación para comunidades vulnerables.

Educación y conciencia ambiental: Programas educativos y campañas de sensibilización sobre la importancia de la conservación ambiental.

Tecnologías verdes e innovación ambiental: Desarrollo y aplicación de tecnologías que reduzcan el impacto ambiental y promuevan la sostenibilidad.

Salud y cambio climático, incluyendo salud renal y cáncer.

Planes de desarrollo territorial municipales, regionales, locales.

PDMT: Planes de desarrollo urbano (crecimiento, ordenamiento, vialidad, flujos urbanos) POT, gestión sostenible del territorio.

ODS#6 Agua limpia y saneamiento
ODS#7 Energía asequible y no Contaminante
ODS#11 Ciudades y comunidades sostenibles
ODS#12 Producción y consumo responsables

ODS#13 Acción por el clima
ODS# 14 Vida submarina
ODS#15 Vida de ecosistemas terrestres

Eje 4: Energías renovables

Bioenergía y Biocombustibles.

Captura, utilización y almacenamiento de carbono.

Integración de sistemas solares al sistema eléctrico.

Almacenamiento de energía electroquímica.

Ciencias de datos aplicados a investigación en energía a partir de combustibles no fósiles.

Eficiencia Energética. Energía y sociedad.

Estudios de implementación y acceso a poblaciones vulnerables, en pobreza o con rezago tecnológico.

ODS#7 Energía asequible y no contaminante

ODS#12 Producción y consumo responsables

ODS#13 Acción por el clima

Entre las áreas o campos del saber científico y de innovación que también pueden participar, siempre que ayuden al desarrollo nacional mediante la resolución de problemas nacionales relevantes, se mencionan:

- Crecimiento y desarrollo de la primera infancia
- Ciencias naturales
- Ciencias exactas / Ciencias básicas
- Ciencias agrícolas y veterinarias
- Ingeniería y tecnología
- Ciencias sociales
- Ciencias médicas y de la salud
- Disciplinas deportivas de alto rendimiento
- Innovación científica y tecnológica

Descripción del programa ProInnovaCTi

2

El programa ProInnovaCTi cuenta con dos líneas de financiamiento TransfiereCTi y EmprendeCTi, ambas enfocadas a promover la innovación científico-tecnológica en Guatemala.

2.1 Objetivo del programa

El programa ProInnovaCTi busca desarrollar o transferir avances tecnológicos e innovaciones para mejorar la productividad y competitividad del país, a través de un mecanismo de fondos no reembolsables de financiamiento para programas, proyectos o actividades de innovación científica y tecnológica.

2.2 Descripción de las líneas de financiamiento

2.2.1 TransfiereCTi

La línea TransfiereCTi promueve la innovación a través de la investigación de base científico-tecnológica, mediante el apoyo a proyectos de alto impacto, en el ámbito académico innovador de los distintos sectores de la sociedad guatemalteca orientados a los ejes temáticos siguientes: Eje 1. combate a la desnutrición y malnutrición, Eje 2. Reducción de la brecha digital a través de tecnologías y la innovación, Eje 3. Conservación y cuidado del medio ambiente, Eje 4. Energías renovables. Se incentiva a que apliquen proyectos liderados por mujeres, jóvenes y grupos o instituciones indígenas, siempre y cuando cuenten con un adecuado asesoramiento científico en las disciplinas que elijan.

Además, a través de esta convocatoria, en consonancia con el objetivo del programa, también se persigue la solución de problemas nacionales mediante la innovación y transferencia tecnológica que impulsen la productividad, la competitividad y que propicien impactos sociales y económicos sostenibles en el país.

En la línea TransfiereCTi, se contemplan fondos para:

- Desarrollo de capacidades de las entidades académicas y de investigación mediante el uso de tecnologías nuevas.
- Control biológico de plagas y enfermedades en cultivos, fertilización biológica y demás aplicaciones tecnológicas que mejoren las condiciones de producción y calidad del alimento en las zonas vulnerables del país con fines de seguridad alimentaria y nutricional.
- Desarrollo de soluciones para los principales problemas que impactan la salud de las poblaciones humanas, tales como las enfermedades transmitidas por vectores, bacterias y otros organismos vivos; contaminación por agua, aire, plásticos y desechos y residuos sólidos y líquidos presentes en las fuentes de alimento, agua y suelo.
- Saneamiento ambiental, aprovechamiento sostenible de recursos naturales (agua, suelo, aire y biodiversidad), manejo de cuencas hidrográficas.

- Cambio de la matriz energética de Guatemala, transición energética, desarrollo y uso de energías renovables bajo criterios de eficiencia energética, interdisciplinariedad e interinstitucionalidad.
- Ordenamiento Territorial (uso, subuso, sobre uso), gestión sostenible del territorio, análisis del Crecimiento urbano vrs. Planificación urbana, Gestión integral del riesgo a desastres y vulnerabilidad socio-ambiental (GIRD), Ordenamiento territorial y proyectos de desarrollo, uso potencial del suelo agrícola, planes de manejo forestal, zonas de vida, conservación y manejo de áreas protegidas; planes de desarrollo territorial municipales, regionales, locales (PDMT), Planes de desarrollo urbano (crecimiento, ordenamiento, vialidad, flujos urbanos) -POT-, Gestión integral del recurso hídrico (GIRH).

Montos por financiar y tiempos máximos de duración de los proyectos.

Línea TransfiereCTi

Monto
Q. 400,000.00

Duración máxima
24 meses

Contrapartida
50%

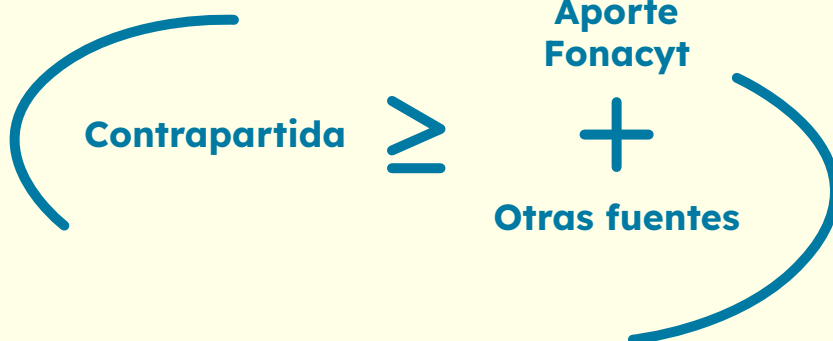
La contrapartida debe proporcionar por lo menos el 50 % del costo total del proyecto, y puede aportada en dinero, bienes muebles, horas persona, equipos, maquinarias, uso de instalaciones, vehículos, pagos a destajo, viáticos para transporte y demás tipos de gastos que requiera la ejecución adecuada del proyecto.

El siguiente esquema le ejemplificará el proceso de cálculo de la contrapartida:

Referencia	Aporte Fonacyt	Otras fuentes	Aporte mínimo de contrapartida	Monto total del proyecto
Quetzales (Q)	Q. 400,000.00	Q. 50,000.00	Q. 450,000.00	Q. 900,000.00
Porcentaje (%)	44.44%	5.56%	50%	100%

Además, debe tomar como referencia que la contrapartida deberá ser mayor o igual a la sumatoria del aporte de Fonacyt y las otras fuentes de financiamiento.

Nota y requerimiento: Dentro de los objetivos del proyecto, el último objetivo específico deberá indicar que se divulgará, capacitará o redactará un artículo científico, con el fin de proporcionar los resultados de la investigación a las autoridades municipales y regionales, instituciones públicas e instituciones académicas, así como a la sociedad civil en general.



Requisitos de los proyectos

3.1 Definiciones

3.1.1 Innovación tecnológica:

Modificación de procesos, metodologías y técnicas para el uso de la sociedad en su conjunto y el mejoramiento del bienestar y calidad de vida de sus comunidades urbanas y rurales.

3.1.2 Transferencia de tecnología:

Proceso de transmisión de conocimientos técnicos, que pasan de una esfera de dominio a otra para la solución de necesidades o problemas nacionales alineados con las prioridades temáticas de desarrollo de la sociedad guatemalteca.

3.1.3 Prospectiva tecnológica:

Conjunto de análisis de estudios realizados con el fin de determinar futuros posibles en determinada área tecnológica.

3.1.4 Desarrollo tecnológico:

Conjunto de actividades que utilizan resultados de la investigación para soluciones de necesidades del país.



3.2 Condiciones

3.2.1 Contrapartida

Los proyectos deben contar con recursos de contrapartida que los avale y puedan incluir otras fuentes de financiamiento de instituciones o de organismos nacionales o internacionales.

La institución que avala un proyecto deberá tener la capacidad de poder ejecutar las actividades programadas según se presentó en la solicitud de financiamiento y deberá considerar que, por estar atados a la ley general de compras del estado de Guatemala, el tiempo medio para la compra de equipo (drones, microscopios, etc) puede variar de 6 a 9 meses.

3.2.2 Monto de contrapartida

El monto de la contrapartida debe estar indicado en el oficio aval que presenta el beneficiario; el porcentaje de contrapartida, respecto al total del proyecto, es del 50%. Los aportes pueden ser financieros o en especie.

3.2.3 Responsabilidad de contrapartida

El beneficiario es el único responsable de los recursos de contrapartida y otras fuentes de financiamiento.

En ningún caso, los recursos otorgados por la Senacyt crearán un vínculo jurídico y de obligaciones con terceras partes.

3.2.4 Contribuciones de contrapartida

El aporte de la contrapartida puede ser de la siguiente forma: económicamente colocar cantidad verificable o en especie que puede ser de la siguiente forma: infraestructura, laboratorio, equipo, maquinarias, recurso humano, vehículos, gasolina, entre otros que requiera la ejecución adecuada del proyecto.

3.3 Requisitos

Los requisitos para aplicar a cualquiera de las líneas de financiamiento del Programa ProInnovaCTi son:

- Estar inscrito en el Directorio Nacional de Investigadores -DNI-.
- Estar inscrito en el Directorio Nacional de Entidades -DNE-.
- Estar solvente en la entrega de informes finales de todas las líneas de financiamiento del Fonacyt. (aplica a partir de la entrada en vigor del fideicomiso -Findecyt-).
- No deberá mantener dos proyectos o actividades en ejecución con fondos del Fonacyt, al momento de aplicar a la convocatoria.
- Presentar la solicitud de apoyo financiero del programa ProInnovaCTi.
- Utilizar los formularios correspondientes a la convocatoria actual (recomendación: siempre verificar que es el formulario correspondiente a la línea y convocatoria vigente).
- Presentar el aval y constancia de apoyo institucional.
- El Investigador del proyecto deberá estar colegiado en el colegio profesional correspondiente (la constancia de colegiado activo se requerirá en el proceso de firma de contrato si la actividad es aprobada).
- En el caso de investigaciones que involucren consideraciones de comité de bioética, deberá contarse con un dictamen del comité respectivo. Se recomienda avocarse a Senacyt para más información.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos formales mencionados podrá dar lugar a rechazo o nulidad de la solicitud presentada.

4.1 Rubros elegibles

- Divulgación e información.
- Impresión, encuadernación y reproducción.
- Servicios de capacitación.
- Otros estudios y/o servicios.
- Primas y gastos de seguros y fianzas.
- Alimentos para personas.
- Alimentos para animales.
- Productos de papel o cartón.
- Elementos y compuestos químicos.
- Abonos y fertilizantes.
- Insecticidas, fumigantes y similares.
- Productos medicinales y farmacéuticos.
- Tintes, pinturas y colorantes.
- Productos plásticos, nylon, vinil y pvc.
- Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio.
- Equipo médico-sanitario y de laboratorio.
- Equipo educacional, cultural y recreativo.
- Otras maquinarias y equipos.
- Honorarios de investigación

4.2 Rubros no elegibles

- Retribuciones a destajo
- Energía eléctrica
- Agua
- Mantenimiento y reparación de edificios o instalaciones y equipo
- Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones
- Tierras y terrenos
- Adquisición de bienes inmuebles
- Boletos aéreos
- Gasolina-transporte
- Viáticos (hospedajes, alimentación)

Los montos por financiar son los indicados por línea. Asegurarse que todos los rubros a considerar estén incluidos en el presupuesto, incluido el renglón asociado a incentivos a la investigación.

Se solicitará una fianza que puede variar entre el 1 % y el 10% del monto total asignado, dependiendo del proyecto.

Nota: las empresas privadas no deberán dar aval a familiares como investigadores principales, esto aplica en el caso que representante legal e investigadores sean familiares hasta cuarto grado de consanguinidad (tener apellidos iguales, se considerará señal de alerta) o hasta el primer grado de afinidad. Cuando esto suceda, el investigador deberá demostrar mediante declaración jurada en la que conste que no hay grado de parentesco, igualmente en la evaluación de requisitos de observarse esta situación, se solicitará al investigador principal la declaración jurada correspondiente.

En la página web de la Senacyt: senacyt.gov.gt, deberá dirigirse al apartado de “**Convocatorias abiertas**” y registrar la solicitud de apoyo financiero, en la plataforma de servicios. Los formatos de aplicación se podrán descargar de la página durante el proceso de aplicación; para ello, previamente deberá estar inscrito en el DNI o actualizar su información si ya está inscrito.

Los documentos que deberá adjuntar son los siguientes:

- F-048-Solicitud de apoyo financiero ProInnovaCTi.
- F-013-Carta de aval y constancia de otras fuentes de financiamiento institucional. (Los proyectos presentados conjuntamente por varias instituciones deberán presentar en forma individual la carta aval y constancia de otras fuentes de financiamiento).
- F-038-Carta de compromiso institucional.
- F-301-Cronograma de actividades y desembolsos proyectos.
- Currículum vitae del investigador principal y de los investigadores asociados que estarán ligados directamente a la investigación.
- Copia de DPI y Colegiado activo del investigador o coordinador del proyecto.

En caso de que fuera aprobada la propuesta presentada, se le notificará vía correo electrónico y en la plataforma de servicios de Senacyt, y se deberán presentar todos los documentos en las oficinas de Senacyt en original y debidamente firmados.

Notas importantes

- La postulación no garantiza la asignación de fondos.
- La información falsa o incompleta será motivo de descalificación.
- Los fondos podrán ejecutarse a partir de la firma del contrato, siempre que se cuente con la opinión favorable del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concyt).



Plazo de la convocatoria

Fecha de apertura:
17 de marzo 2026

Fecha de cierre:
15 de mayo de 2026

Horario de cierre:
11:59 Guatemala (GMT-6)

Juan Pablo Vidaurre Avila

Jefe de Proyectos de Innovación

jvidaurre@senacyt.gob.gt

Tel: [2317-2600](tel:2317-2600) ext. 148

Edgar Mardoqueo Flores Solares

Analista de Proyectos de Innovación

eflores@senacyt.gob.gt

Tel: [2317-2600](tel:2317-2600) ext. 141

Horario de atención:

8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

Dentro de la evaluación técnica se tomará en cuenta algunos de los siguientes aspectos:

- Planteamiento del problema científico.
- Planteamiento de objetivos; hipótesis; la justificación del proyecto; y marco teórico.
- Planteamiento de resultados e impacto esperado.
- Coherencia entre los objetivos y el protocolo; entre el protocolo y el tiempo propuesto para su ejecución; entre la justificación y el impacto; entre el protocolo y los recursos propuestos para su financiamiento.
- Importancia del área científica y tecnológica para el desarrollo del país.
- Contribución al desarrollo económico-social del país.
- Entre otros.

Los proyectos serán verificados para reducir el riesgo potencial de plagio. De detectarse plagio, el proyecto no continuará con el proceso de evaluación.

Criterios de evaluación

de la propuesta de proyectos de innovación

8.1 Base legal

- Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 73-92 “Ley de Creación del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología”.
- Acuerdo Gubernativo del Organismo Ejecutivo Número 34-94 “Reglamento de Ley de Promoción Científico y Tecnológico Nacional”
- Acuerdo Gubernativo del Organismo Ejecutivo Número 125-2016 “Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico”.
- Acta No. 04-2017 de fecha 19 de diciembre 2017 de Concyt “Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y actividades de conformidad con los programas y líneas de financiamiento con recursos no reembolsables del Fonacyt”.
- Reglamento Interno para la Ejecución de Proyectos del Programa de Investigación Científica y Gestión del Conocimiento.

8.2 Abreviaturas

Para la comprensión y aplicación de estas bases de la convocatoria, los términos tienen las siguientes definiciones:

- **DNE:** Directorio Nacional de Entidades
- **DNI:** Directorio Nacional de Investigadores
- **Findecyt:** Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.
- **Fonacyt:** Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología
- **TransfiereCTi:** Línea de apoyo a la transferencia tecnológica.
- **Senacyt:** Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
- **Sincyt:** Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología



- Gobierno de Guatemala (2024) Política General de Gobierno 2024-2028. Guatemala: SEGEPLAN, 2024. https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10202
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, Ciudad de México, México: Editorial McGraw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714p. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- UNESCO (1988). Proyecto de nomenclatura internacional normalizada relativa a la ciencia y la tecnología. (18p.) https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000082946_spa



CONVOCATORIA 03-2026



Secretaría
Nacional de
Ciencia y
Tecnología



FONACY
Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología

-PROINNOVACTI-